



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Conferencia Defensa del Consumidor y Servicios Inmobiliarios EX-2023-00552802-unc-me#cnm

VISTO:

La propuesta formativa de la Disertación sobre "Defensa del Consumidor y Servicios Inmobiliarios", presentada por la Prof. Griselda Ferreyra, Coordinadora de la Carrera de Nivel Pregrado de Martillero y Corredor Público, destinada a estudiantes de primer año de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está diseñada para adquirir conocimientos y herramientas necesarias para la práctica profesional a partir de la información casuística.

Que esta actividad reúne las características necesarias para acreditar horas de práctica especializada y, por lo tanto, tiene carácter de obligatorio para los estudiantes de primer año de la mencionada carrera.

Que los contenidos de la disertación se ajustan a los lineamientos del Plan de Estudios de la carrera de Martillero y Corredor Público de nivel pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que los disertantes, el Ab. Daniel Mousist, Director General de Defensa del Consumidor, el Ab. Ariel Juri, Director de Jurisdicción, y el Ab. Santiago Alvarez, Jefe del Área Jurídica, tienen amplio manejo del tema y trayectoria en el área.

Que los mencionados oradores han ofrecido compartir sus conocimientos y experiencias ad honorem.

Que tanto la Regencia del Nivel Pregrado como la Secretaría de Asuntos Académicos elevaron informes favorables a la propuesta presentada.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la realización de la disertación "Defensa del Consumidor y Servicios Inmobiliarios", dictada por los Abogados Daniel Mousit, Ariel Juri y Santiago Alvarez, a realizarse el día 30 de agosto de 2023 en el anfiteatro de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, en el horario de 9 a 11.30 hs.-

Art. 2.- Designar como responsable académica y coordinadora de la mencionada disertación a la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público Prof. Griselda S. Ferreyra, DNI 25.231.124, Legajo N° 53678.

Art. 3.- Protocolícese, publíquese y archívese.

